



Dosis de información:  
**La fumigación aérea  
con glifosato**





Elaborado por  
**Elementa DDHH**

Diseño  
**Catalina Casasbuenas**

Diagramación  
**Paula Hernández Vargas**

**Enero de 2023, Bogotá D.C.**

# Índice

<b>Introducción</b>	.....	<b>5</b>
<b>Primero:</b> ¿De qué hablamos cuando hablamos de Glifosato?	.....	<b>6</b>
<b>i.</b> ¿Cómo afecta la aspersion aérea con glifosato?	.....	<b>7</b>
<b>Segundo:</b> ¿En qué estamos en Colombia?	.....	<b>8</b>
<b>Tercero:</b> Glifosato en el mundo	.....	<b>10</b>
<b>Cuarto:</b> Coyuntura política y proyectos de Ley	.....	<b>13</b>
<b>Quinto:</b> Recomendaciones	.....	<b>14</b>
<b>Referencias</b>	.....	<b>16</b>

## Introducción

Este documento busca acercar, de manera sencilla pero profunda, tanto a las y los congresistas como a las entidades del poder ejecutivo, a un panorama riguroso sobre la fumigación aérea con glifosato en Colombia. Desde **Elementa DDHH** consideramos importante contar con un contexto sintético que exponga la necesidad de un cambio de enfoque en la política de drogas y que evidencie la necesidad de dejar atrás el uso aéreo del glifosato como método de erradicación de los cultivos declarados ilícitos. De esta manera, decidimos materializar este objetivo en un dossier con documentación precisa y valiosa, actualizada con las necesidades que identificamos como sustanciales desde la sociedad civil para abordar la fumigación aérea con glifosato desde una mirada de derechos humanos.

Para ello, el documento se dividirá en 5 apartados: en el primero se hará referencia a la fumigación aérea con glifosato, repasando sus usos, sus riesgos para la salud y su historia como método para el control de cultivos declarados ilícitos en Colombia. En segundo lugar se expondrá la situación actual del glifosato en el país, desde una mirada tanto jurídica como política, resaltando las sentencias más recientes de altos tribunales y decisiones gubernamentales. Tercero, se repasará la situación mundial del glifosato, recordando los países que lo han prohibido o han impuesto fuertes restricciones a su uso, debido a los riesgos que tiene para la salud y el medio ambiente. Cuarto, se expondrá de manera breve la coyuntura política actual frente al glifosato, con énfasis en las iniciativas legislativas que han buscado prohibir o restringir su uso en Colombia. Por último, el documento expondrá una serie de recomendaciones que, si bien, en un primer momento están dirigidas a la rama legislativa, pueden ser adoptadas por distintas entidades estatales que tengan como preocupación la protección de los derechos humanos, la salud y el medio ambiente frente al uso del glifosato como herramienta de control de cultivos declarados ilícitos.

## Primero: ¿De qué hablamos cuando hablamos de Glifosato?

El glifosato es el ingrediente activo de más de 750 herbicidas de venta libre en el mundo. Este componente, descubierto en 1970, mata todo tipo de plantas al bloquear una enzima esencial para su crecimiento, lo que lo convirtió durante muchos años en el preferido para la fabricación de herbicidas<sup>1</sup>. No obstante, desde que en 2015 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró al glifosato como potencialmente cancerígeno, ha sido prohibido o restringido en un gran número de países<sup>2</sup>.

En Colombia se comenzó a usar desde 1984, como una alternativa o acompañamiento a las fumigaciones con Paraquat, químico usado por ese entonces como método para erradicar los cultivos de marihuana ubicados, especialmente, en la Sierra Nevada de Santa Marta. En 1989, el Paraquat fue prohibido por la resolución 3028 de 1989, que destacaba los riesgos que su aspersión podría tener para la salud de las personas vecinas de las zonas asperjadas. Esto llevaría a que, desde entonces, el gobierno comenzara a usar el glifosato como método de erradicación, vía aérea, de todo tipo de cultivos declarados ilícitos: marihuana, coca y amapola<sup>3</sup>.

En 1998, la llegada del Plan Colombia trajo consigo un nuevo ritmo a las fumigaciones aéreas con glifosato, derivado de los resultados de erradicación que le exigía Estados Unidos a Colombia como contraprestación de las grandes cantidades de dinero que enviaría por medio de ese Plan. Así las cosas, se estima que entre 1999 y 2014 se fumigaron 1'0561.992 hectáreas de coca<sup>4</sup>.

Hoy el glifosato tiene varios usos, entre de los que se encuentran:

- **El Control de plagas** como las malezas tanto en agricultura a gran escala como en zonas residenciales.
- **El Control de especies invasoras** en sistemas acuáticos y humedales.
- **El Manejo Forestal**

1 IARC. WHO. (2015). "Some Organophosphate Insecticides and Herbicides. Lyon, France". Recuperado de: <https://www.iarc.who.int/wp-content/uploads/2018/07/MonographVolume112-1.pdf>

2 Baum Hedlund. (2022). "Where is Glyphosate Banned?". <https://www.baumhedlundlaw.com/toxic-tort-law/monsanto-roundup-lawsuit/where-is-glyphosate-banned->

3 Mercedes Moreno, M; Indepaz; Mama Coca. (2018) "Memoria Histórica de las fumigaciones - 1978-2015. Las aspersiones aéreas en contexto de guerra sin saber sabiendo y sin querer queriendo". Recuperado de: <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/08/Memoria-historica-de-las-fumigaciones.pdf>

4 Ibid.

- **La erradicación** de cultivos ilícitos de coca (Colombia), marihuana y amapola (México).

Cabe destacar que la mezcla usada para la erradicación de 1 hectárea de coca en Colombia está compuesta por **1.4 litros de glifosato, 13 litros de agua y 0.25 litros de cosmo-flux, un adherente que potencia el efecto del glifosato**<sup>5</sup>.

## ¿Cómo afecta la aspersión aérea con glifosato?

Desde que en 1984 el Estado colombiano comenzó a usar glifosato como herramienta para erradicar los cultivos declarados ilegales, diversas voces advirtieron los riesgos que esta medida traería para el país<sup>6</sup>, no solo en la **salud** de las poblaciones asperjadas, sino en el **ambiente y la estructura social y económica de las poblaciones**. Con el tiempo, estas consecuencias se han vuelto cada vez más visibles y han sido reconocidas por organizaciones de la sociedad civil y por organizaciones internacionales, la academia e incluso entidades estatales como la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV). Algunas de las consecuencias que se han reconocido y documentado ampliamente son las siguientes.

- **Es significativamente riesgoso para la salud humana.** Aumenta las probabilidades de contraer cáncer<sup>7</sup>, enfermedades respiratorias, dermatológicas y de tener abortos espontáneos, como lo han documentado la OMS y el Centro de Derechos Reproductivos<sup>8</sup>.
- **Afecta negativamente los ecosistemas**, degradando sus fuentes hídricas, acabando con la flora y la fauna y causando la muerte y enfermedades de animales, por ejemplo, de polinizadores como las abejas, esenciales para la nutrición y seguridad alimentaria de los seres humanos.
- **Atenta contra las tradiciones culturales** de las comunidades indígenas y campesinas, en especial con el uso ancestral de la hoja de coca.

5 Elementa DDHH; FESCOL (2021). "Fumigación con Glifosato en Colombia: Efectos, costos y alternativas". Recuperado de: <https://elementaddhh.org/wp-content/uploads/2021/03/Brochure-glifosato-en-Colombia.pdf>

6 Mercedes Moreno, M; Indepaz; Mama Coca. (2018). Ibid.

7 IARC. WHO. (2015). Ibid

8 Centro de Derechos Reproductivos; Grupo de Epidemiología y Salud Poblacional; Universidad del Valle. (2020). "Salud reproductiva y glifosato en el contexto de conflicto armado". Recuperado de: <https://reproductiverights.org/sites/default/files/documents/Salud%20Reproductiva%20y%20Glifosato%20en%20el%20Contexto%20de%20Conflicto%20Armado.pdf>

- **Fisura la legitimidad del Estado**, ya que su política atenta contra toda la población, aumenta los conflictos entre la Fuerza Pública y la población y pone en riesgo la seguridad alimentaria de las comunidades cultivadoras, pues se rocían también sus cultivos no declarados ilícitos, tal como ha sucedido en veintiséis municipios del país, dentro de los que resalta el caso de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Zona Alta de San Pablo (Asocazul) en el Sur de Bolívar, donde se asperjaron cultivos de cacao que habían sido el producto de un proceso de tránsito a economías legales en los municipios de San Pablo, Cantagallo y Simití<sup>9</sup>.
- **Aumenta la precariedad económica** de los cultivadores que dependen exclusivamente de estos cultivos, pues no se dan alternativas para suplir sus ingresos.
- **La destrucción del entorno** por glifosato es causa de desplazamiento interno en Colombia, en especial de comunidades afrocolombianas<sup>10</sup>.

## Segundo: ¿En qué estamos en Colombia?

En 2015, y por sugerencia del Ministerio de Salud, el gobierno del presidente Juan Manuel Santos (2010-2018) decidió detener las aspersiones aéreas con glifosato luego de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo clasificara como posiblemente cancerígeno. Luego de esto, en la sentencia T-236 de 2017 la Corte Constitucional resolvió una acción de tutela por un caso de aspersión aérea con glifosato, en la que decidió lo siguiente:

1. **Tutelar** los derechos fundamentales a la consulta previa, la salud y el ambiente sano.
2. **Ordenar** que **NO** se reanude la fumigación con glifosato.
3. **Ordenar** al Gobierno Nacional que adelante el proceso de consulta con las comunidades de Nóvita.
4. **Requerir** que la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría General de la Nación deben supervisar el cumplimiento del fallo.
5. **Aclarar** que el Gobierno Nacional solo podrá reanudar la fumigación cuando se

9 Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022) *“Hay futuro si hay verdad. Informe final”* Recuperado de: <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>

10 WOLA. (2012). *“Políticas anti-narcóticas ineficaces dañan a las comunidades afrocolombianas”*. Recuperado de: <https://www.wola.org/es/analisis/politicas-anti-narcoticas-ineficaces-danan-a-las-comunidades-afrocolombianas/>



cumpla con los siguientes mínimos:

- a. **La regulación debe ser diseñada y reglamentada** por un órgano distinto a las entidades encargadas de ejecutar los programas de erradicación de cultivos ilícitos, e independiente de esas mismas entidades.
- b. **El proceso decisorio deberá incluir una revisión automática** de las decisiones cuando se alerte sobre nuevos riesgos. La legislación o reglamentación pertinente deberá indicar las entidades con la capacidad de expedir dichas alertas, pero como mínimo deberá incluirse a las entidades nacionales y del orden territorial del sector salud, las autoridades ambientales y las entidades que conforman el Ministerio Público.
- c. **La regulación debe derivarse de una evaluación del riesgo** a la salud y otros riesgos, como el riesgo al medio ambiente, en el marco de un proceso participativo y técnicamente fundado. Este proceso de evaluación deberá realizarse de manera continuada.
- d. **La investigación científica que analice los riesgos** de la fumigación aérea, y que se tomará en cuenta en la toma de decisiones, deberá contar con condiciones de rigor, calidad e imparcialidad.
- e. **Los procedimientos de queja** deberán ser comprensivos, independientes, imparciales y vinculados con la evaluación del riesgo.
- f. **La decisión que se tome deberá fundarse en evidencia** objetiva y concluyente que demuestre ausencia de daño para la salud y el medio ambiente.

Posteriormente, desde 2018, el gobierno del presidente Iván Duque (2018-2022) adoptó, como una de sus banderas, la reanudación de las fumigaciones aéreas con glifosato. Sin embargo, y aunque el Ministerio de Defensa estuvo cuatro años empeñado en cumplir cada uno de los requisitos que la Corte Constitucional había planteado en su sentencia, el activismo de las comunidades indígenas, afro y campesinas evidenció que el gobierno no estaba cumpliendo con la totalidad de los requisitos exigidos por la Corte, pues en el proceso realizado por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (Anla) para modificar el Plan de manejo ambiental (PMA) requerido para aprobar el nuevo Pecig (Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida glifosato), las audiencias públicas habían sido virtuales, lo cual, por un lado, no garantizaban el acceso a los campesinos que se podían ver afectados por la reanudación de la aspersión aérea con glifosato en las áreas propuestas por el nuevo Pecig, y, por otro, no cumplían con los requisitos de consulta previa para las comunidades indígenas y afro que se encontraban

en los territorios afectados<sup>11</sup>.

Si bien el gobierno del presidente Duque no logró retomar la aspersión aérea con glifosato, su insistencia en la materia permitió evidenciar que ese asunto no se encuentra del todo zanjado en Colombia, pues la puerta continúa abierta, y aunque los requisitos planteados por la Corte parecen objetivos y lo suficientemente rigurosos para proteger la salud de las personas y el medio ambiente, su gobierno demostró que estos pueden ser insuficientes, pues dicho rigor y objetividad se encuentran sujetos a interpretaciones.

Por otro lado, actualmente la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se encuentra estudiando el caso de Yaneth Valderrama, una mujer que en 1998 fue rociada con glifosato producto de la estrategia antinarcóticos del Estado y días después falleció, presuntamente, por su exposición directa a dicho químico. Esta petición ya fue admitida por la CIDH y se encuentra próxima a una respuesta por parte del órgano interamericano<sup>12</sup>.

Por último, es imprescindible recordar que solo días antes de dejar su cargo el gobierno del presidente Iván Duque compró 263.000 litros de glifosato<sup>13</sup>, lo que ha suscitado un amplio debate jurídico, pues el actual gobierno fue enfático desde su campaña en que no iba a continuar con la aspersión aérea con dicho herbicida. No obstante, la puerta parece continuar abierta para la erradicación terrestre con glifosato, aunque hasta el momento no hay señales de que se esté usando dicho método.

Lo cierto es que la compra realizada por el gobierno Duque representa por ahora la mayor compra de glifosato en la historia del país<sup>14</sup>, \$12.500 millones de pesos, una cantidad bastante grande, incluso para una de las políticas más costosas de los últimos años, pues según información de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos es más rentable la sustitución de cultivos ilícitos que la erradicación forzada<sup>15</sup>.

## Tercero: Glifosato en el mundo

11 Forero Neme, J; Linares, E. (2022). "La telenovela del Glifosato: Dilemas y Retos sobre la erradicación". Recuperado de: <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/la-telenovela-del-glifosato-dilemas-y-retos-sobre-la-erradicacion/>

12 CIDH. (2018). "Informe No. 76/18. Petición 1453-08. Informe de admisibilidad." Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2018/COAD1453-08ES.pdf>

13 El Espectador. (2022). "Los 263.000 litros de glifosato que el gobierno Duque le dejará al de Petro". Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/los-263000-litros-de-glifosato-que-el-gobierno-ivan-duque-le-dejara-al-de-gustavo-petro/>

14 El Espectador. (2022). Ibid.

15 Elementa DDHH; FESCOL (2021). Ibid.

En diversos países existen casos en los que se han demostrado las afectaciones para la salud del uso del glifosato. Sin embargo, hay tres casos judiciales emblemáticos en los que se estableció que el uso del herbicida RoundUp, cuyo principal componente es el glifosato, estaba relacionado con la aparición del cáncer linfoma no Hodgkin.

### DEWAYNE JOHNSON VS. MONSANTO

OCTUBRE DE 2018

- Jardinero en un colegio.
- Usó RoundUp durante 2012 y 2015.
- El 80% de su cuerpo ha sufrido lesiones debido al linfoma no Hodgkin.
- Monsanto debe compensarle con 78.5 millones USD.

### EDWIN HADERMAN VS. MONSANTO

MARZO DE 2019

- Agricultor.
- Usó RoundUp para combatir malezas en sus cultivos desde 1986 a 2012.
- Hacia comienzos de 2015, Haderman fue diagnosticado con cáncer linfoma no Hodgkin etapa 3 (avanzado).
- Monsanto debe compensarle con 80.2 millones USD.

### ALVA Y ALBERTA PILLIOD VS. MONSANTO

MAYO DE 2019

- Usaron RoundUp desde los 70s hasta hace unos pocos años.
- Alva tiene linfoma no Hodgkin en sus huesos y Alberta en su cerebro.
- Monsanto debe compensarle con 87 millones USD.

16

Como consecuencia de estos casos y de otras investigaciones que han demostrado las graves afectaciones a la salud que pueden derivar del uso constante de herbicidas deri-

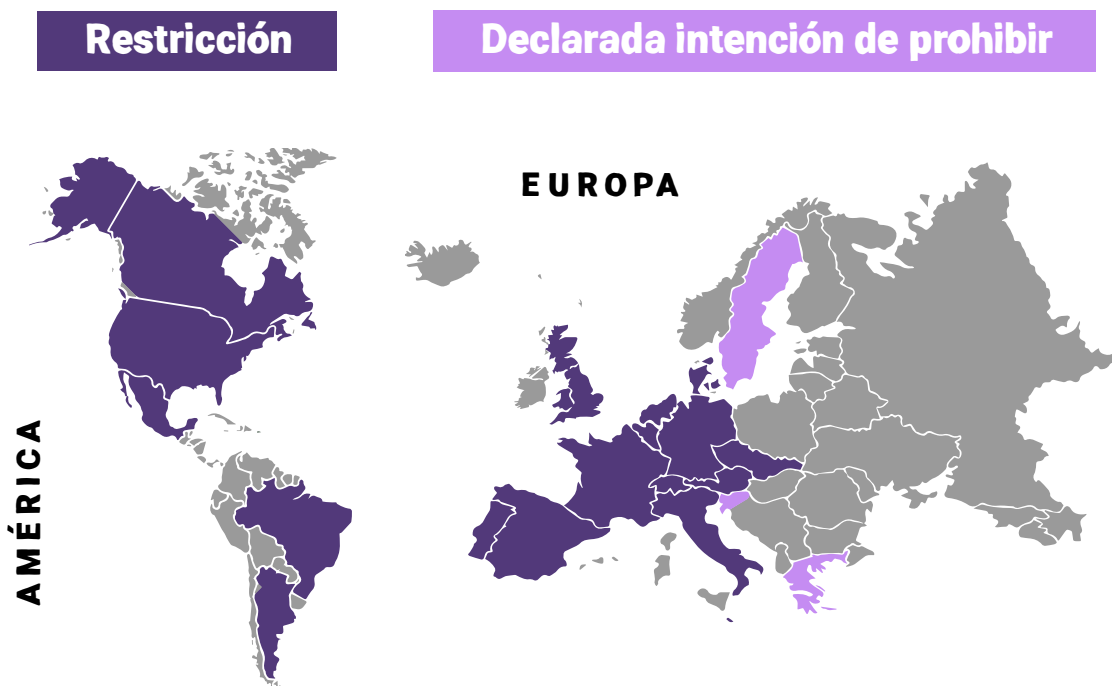
16 Baum Hedlund. (S.F.) "Monsanto Roundup Lawsuit". Recuperado de: <https://www.baumhedlundlaw.com/toxic-tort-law/monsanto-roundup-lawsuit/>

11

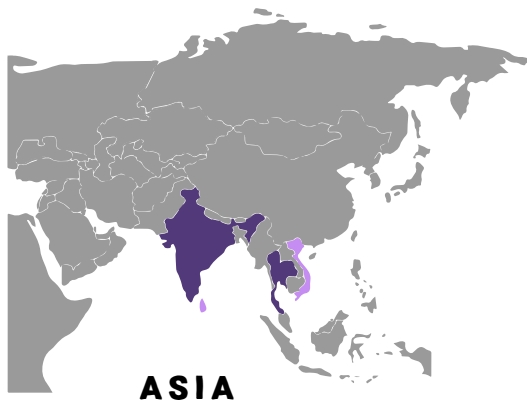
vados del glifosato, cuarenta y un países han impuesto restricciones o declarado la intención de prohibir su uso. Algunos casos destacados son los siguientes:

- **Francia** prohibió la venta, distribución y uso del herbicida RoundUp a principios de 2019 y actualmente está en un proceso de transición para eliminar el uso de glifosato en todo el país salvo limitadas excepciones.
- En septiembre de 2019, la ministra de medio ambiente de **Alemania** afirmó que el glifosato será prohibido para finales de 2023, ya que acaba con poblaciones de insectos que son fundamentales para los ecosistemas y los cultivos.
- **Luxemburgo** fue el primer país de la Unión Europea en prohibir el uso total del glifosato en diciembre de 2020.
- **Vietnam** prohibió la importación de cualquier producto con glifosato después del caso de **Edwin Haderman vs. Monsanto** en marzo de 2019<sup>17</sup>.
- A mediados de 2021, **Austria** aprobó una prohibición general al uso del glifosato en pro del principio de precaución.

12



17 Baum Hedlund (S.F.) "Where Is Glyphosate Banned?". Recuperado de: <https://www.baumhedlundlaw.com/toxic-tort-law/monsanto-roundup-lawsuit/where-is-glyphosate-banned-/>



### Cuarto: Coyuntura política y proyectos de Ley

Durante el gobierno de Iván Duque la oposición en el Congreso presentó seis proyectos de ley encaminados a prohibir el uso del glifosato en Colombia, bien para todo tipo de usos o para aspersiones aéreas<sup>18</sup>. Durante dicho cuatrienio ninguno de estos proyectos superó más de dos debates y todos terminaron cayéndose por tránsito legislativo.

Hoy, con el gobierno de Gustavo Petro (2022-) el panorama parece ser distinto, pues desde campaña el ahora presidente fijó una posición fuerte en contra de las aspersiones

18 Elementa DDHH. (2022). "Informe Radiografía de Política de Drogas Colombia 2018-2022". Recuperado de: <https://elementaddhh.org/wp-content/uploads/2022/05/Informe-Radiografi%CC%81a-Poli%CC%-81tica-de-Drogas-Colombia-2018-2022.pdf>

aéreas con glifosato, y una de las primeras acciones del nuevo director de la Policía Nacional fue suspender la solicitud que el gobierno pasado había realizado ante la Anla para retomar las fumigaciones aéreas con glifosato (Celis, 2022). Esto ha hecho que el glifosato haya pasado a un segundo plano en la agenda nacional; sin embargo, hace un par de meses algunas comunidades campesinas denunciaron que en las tareas de erradicación forzada se continúa usando por medio de la aspersión terrestre<sup>19</sup>.

Por estas razones, vale tener en cuenta que la puerta de las fumigaciones con glifosato (aérea y terrestre) no se encuentra del todo cerrada, razón por la cual, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible planteó la necesidad de retomar este debate desde el Congreso, radicando un proyecto de ley que prohíba definitivamente esta práctica en el país<sup>20</sup>.

## Quinto: Recomendaciones

A continuación presentamos unas recomendaciones enfocadas en proteger la salud, los derechos humanos y el medio ambiente, y, en consecuencia, buscar alternativas que garanticen que Colombia no vuelva nunca a adoptar medidas tan perjudiciales para la sociedad, el medio ambiente y la salud, como la aspersión aérea con glifosato:

1. **Adelantar una iniciativa legislativa que** i) prohíba definitivamente la aspersión aérea o terrestre con glifosato en las tareas de erradicación de cultivos declarados ilícitos; y ii) haga explícita la regla de secuencialidad establecida en el subpunto 4.1.3.2 del Acuerdo de Paz y en el Auto 387 de 2019 de la Corte Constitucional, de acuerdo con el Acto Legislativo 02 de 2017.
2. **Reconocer, jurídica y políticamente,** a la hoja de coca y sus usos como patrimonio cultural y natural de Colombia<sup>21</sup>.
3. **Reconocer los usos tradicionales** de la hoja de coca en las comunidades indígenas, campesinas y negras<sup>22</sup>.

19 Romero Peñuela, N. (2022). "Pese a promesas de Petro, continúa erradicación forzada y uso de glifosato". Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/glifosato-a-pesar-de-orden-de-petro-continuan-las-erradicaciones-forzadas/>

20 Redacción El País. (2022) "Se radicará nuevo proyecto para aspersión con glifosato: Ministra de Ambiente". Recuperado de: <https://www.elpais.com.co/politica/se-radicara-nuevo-proyecto-para-prohibir-la-aspersion-con-glifosato-ministra-de-ambiente.html>

21 Aguirre Ospina, P; Ramírez Ramón, D. (2020). "Los usos ancestrales de la hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial de Colombia: un reconocimiento pendiente". Recuperado de: <https://opca.uniandes.edu.co/los-usos-ancestrales-de-la-hoja-de-coca/>

22 Corte Constitucional. C-882 de 2011, T-477 de 2012, T.080 de 2017, A-180 de 2019, T-365 de 2020.

4. **Promover proyectos productivos** con la participación de las comunidades cultivadoras de hoja de coca.
5. **Destinar un presupuesto anual** específico para financiar proyectos que promuevan la investigación e innovación sobre la hoja de coca, como el realizado entre el Sena Regional Cauca y la Fundación Tierra de Paz <sup>23</sup>
6. **Incorporar a las comunidades en los debates** de política de drogas para formular programas de desarrollo que respondan mejor a los intereses y realidades de sus contextos.
7. **Llevar al panorama internacional** un discurso desestigmatizante sobre la hoja de coca, que visibilice sus usos tradicionales, su importancia cultural y sus beneficios alimenticios y para la salud, promoviendo la investigación de la misma.
8. **Retomar la visión del Acuerdo de Paz** que entendió al Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) como parte de la reforma rural integral, pues la transición a economías lícitas debe estar acompañada por el fortalecimiento de las condiciones sociales y económicas de las poblaciones rurales.
9. **Fortalecer el financiamiento del PNIS**, por ejemplo, mediante los fondos destinados a programas como el Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión aérea con el herbicida glifosato (Pecig) y el Programa de erradicación de cultivos ilícitos mediante aspersión terrestre con glifosato (Pecat), en cumplimiento de la secuencialidad entre métodos de erradicación.
10. **Fortalecer la provisión de asistencia técnica**, acompañamiento y herramientas adecuadas para desarrollar proyectos productivos sostenibles en el tiempo, yendo así más allá de los pagos únicos del plan de atención inmediata.
11. **Fortalecer la asociatividad campesina** con miras a que el sujeto beneficiario del PNIS deje de ser el núcleo familiar y pase a ser la asociación campesina, para facilitar así la implementación exitosa y sostenible de los proyectos productivos.

---

23 Fundación Tierra de Paz. (s.f.) "Alianza Coca para la Paz". Recuperado de: <https://fundaciontierra-depaz.org/programas/alianza-coca-para-la-paz/>

## Referencias

- Aguirre Ospina, P; Ramírez Ramón, D. (2020). "Los usos ancestrales de la hoja de coca como patrimonio cultural inmaterial de Colombia: un reconocimiento pendiente". Recuperado de: <https://opca.uniandes.edu.co/los-usos-ancestrales-de-la-hoja-de-coca/>
- Baum Hedlund (2022). "Where is Glyphosate Banned?". <https://www.baumhedlundlaw.com/toxic-tort-law/monsanto-roundup-lawsuit/where-is-glyphosate-banned->
- Baum Hedlund. (S.F.) "Monsanto Roundup Lawsuit". Recuperado de: <https://www.baumhedlundlaw.com/toxic-tort-law/monsanto-roundup-lawsuit/>
- Celis, A. (2022). "Nuevo director de la Policía pide a la ANLA frenar licencia para asperjar con glifosato". Recuperado de: <https://www.bluradio.com/nacion/nuevo-director-de-la-policia-pide-a-la-anla-frenar-licencia-para-asperjar-con-glifosato-rg10>
- Centro de Derechos Reproductivos; Grupo de Epidemiología y Salud Poblacional; Universidad del Valle. (2020). "Salud reproductiva y glifosato en el contexto de conflicto armado". Recuperado de: <https://reproductiverights.org/sites/default/files/documents/Salud%20Reproductiva%20y%20Glifosato%20en%20el%20Contexto%20de%20Conflicto%20Armado.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2018). "Informe No. 76/18. Petición 1453-08. Informe de admisibilidad." Recuperado de: <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2018/COAD1453-08ES.pdf>
- Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. (2022) "Hay futuro si hay verdad. Informe final" Recuperado de: <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>
- Corte Constitucional Colombiana. Sentencias C-882 de 2011, T-477 de 2012, T.080 de 2017, A-180 de 2019, T-365 de 2020.
- Elementa DDHH; FESCOL (2021). "Fumigación con Glifosato en Colombia: Efectos, costos y alternativas". Recuperado de: <https://elementaddhh.org/wp-content/uploads/2021/03/Brochure-glifosato-en-Colombia.pdf>
- Elementa DDHH. (2022). "Informe Radiografía de Política de Drogas Colombia 2018-2022". Recuperado de: <https://elementaddhh.org/wp-content/uploads/2022/05/Informe-Radiografi%CC%81a-Poli%CC%81tica-de-Drogas-Colombia-2018-2022.pdf>



- El Espectador. (2022). "Los 263.000 litros de glifosato que el gobierno Duque le dejará al de Petro". Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/los-263000-litros-de-glifosato-que-el-gobierno-ivan-duque-le-dejara-al-de-gustavo-petro/>
- Forero Neme, J; Linares, E. (2022). "La telenovela del Glifosato: Dilemas y Retos sobre la erradicación". Recuperado de: <https://www.lasillavacia.com/historias/historias-silla-llena/la-telenovela-del-glifosato-dilemas-y-retos-sobre-la-erradicacion/>
- Fundación Tierra de Paz. (s.f.) "Alianza Coca para la Paz". Recuperado de: <https://fundaciontierradepaz.org/programas/alianza-coca-para-la-paz/>
- IARC. WHO. (2015). "Some Organophosphate Insecticides and Herbicides. Lyon, France". Recuperado de: <https://www.iarc.who.int/wp-content/uploads/2018/07/MonographVolume112-1.pdf>
- Mercedes Moreno, M; Indepaz; Mama Coca. (2018) "Memoria Histórica de las fumigaciones - 1978-2015. Las aspersiones aéreas en contexto de guerra sin saber sabiendo y sin querer queriendo". Recuperado de: <https://www.indepaz.org.co/wp-content/uploads/2018/08/Memoria-historica-de-las-fumigaciones.pdf>
- Redacción El País. (2022) "Se radicará nuevo proyecto para aspersión con glifosato: Ministra de Ambiente". Recuperado de: <https://www.elpais.com.co/politica/se-radicara-nuevo-proyecto-para-prohibir-la-aspersion-con-glifosato-ministra-de-ambiente.html>
- Romero Peñuela, N. (2022). "Pese a promesas de Petro, continúa erradicación forzada y uso de glifosato". Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/glifosato-a-pesar-de-orden-de-petro-continuan-las-erradicaciones-forzadas/>
- WOLA. (2012). "Políticas anti-narcóticas ineficaces dañan a las comunidades afrocolombianas". Recuperado de: <https://www.wola.org/es/analisis/politicas-anti-narcoticas-ineficaces-danan-a-las-comunidades-afrocolombianas/>







**DDHH**

ELEMENTA

**FRIEDRICH  
EBERT STIFTUNG  
FESCOL**